

## **Pronunciamento 7/2021 de la FIO, sobre Crisis de personas refugiadas y desplazamientos forzados en América Latina y El Caribe**

República Dominicana, a 26 de noviembre de 2021.

- En la región convergen flujos migratorios mixtos, donde se encuentra población migrante y personas con necesidades de protección internacional (personas refugiadas, apátridas y solicitantes de asilo). Actualmente hay una crisis regional de desplazamiento forzoso que ha obligado a los Estados a tomar medidas para atenderla.
- De acuerdo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), alrededor de 82,4 millones de personas fueron desplazadas en el mundo hasta finales de 2020, de éstas, 26 millones son personas refugiadas, 11,2 millones fueron nuevas desplazadas; 4 millones son personas solicitantes de asilo.
- En la región de las Américas hay más de siete millones de personas desplazadas y las solicitudes de asilo, sobre todo desde países de América Central (El Salvador, Nicaragua y Guatemala), han aumentado drásticamente.

El desplazamiento forzoso ha crecido desmedidamente en la región Latinoamericana y el Caribe en los últimos años, tanto factores políticos como económicos, sociales y climáticos han hecho que esta situación se complique debido a una mayor violencia e inseguridad, que obliga a cientos de miles de personas a dejar atrás sus hogares. Hay alrededor de 833,274 personas refugiadas y solicitantes de asilo que provienen de países del norte de Centroamérica. De éstas, la mayoría huyen hacia Costa Rica, México, Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. El ACNUR señaló que para 2020, de los aproximadamente 5.4 millones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela que estaban fuera de su país de origen, unas 4.6 millones residían en América Latina y el Caribe, es decir, se trata de migración intrarregional.

En el llamado Corredor Seco centroamericano, área geográfica rural que cruza desde México hasta Costa Rica, de acuerdo a estimaciones de 2019, habitan más de 10 millones de personas que llevan al menos dos décadas sufriendo los efectos del cambio climático, lo que se traduce en largos periodos de sequía y temporales de lluvia que castigan las cosechas, se estima que el 80% de sus habitantes sufren de una severa crisis de inseguridad alimentaria y están en el límite de la pobreza extrema, favoreciendo el desplazamiento de miles de personas.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, las poblaciones desplazadas se vieron afectadas debido al cierre de fronteras que provocó la crisis, lo que significó para dichas poblaciones la imposibilidad de cruzar las fronteras hacia un lugar más seguro, obligándolas a quedarse por semanas e incluso meses en ciudades fronterizas en condiciones de vida deplorables. Asimismo, aquellas que regresaron a sus lugares de origen se encontraban con tensiones, que se exacerbaban por las crisis económicas y de salud provocadas por la pandemia. Por su parte, en los lugares de destino, las personas desplazadas se enfrentaban a la continua xenofobia y discriminación que los dejaba aún en mayor situación de vulnerabilidad, así como a dificultades para regularizar su permanencia, debido a las condiciones en las que se vieron obligadas a dejar sus países de origen.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

Recientemente hemos visto cómo el perfil del flujo migratorio ha cambiado, si bien antes eran mayormente hombres los que salían de sus países de origen, ahora vemos el aumento de mujeres, algunas de ellas embarazadas, niños, niñas y adolescentes, muchos de ellos solos, familias, adultos mayores, personas de la comunidad LGTBTTTIQA+, así como otros grupos vulnerables que huyen de sus países debido a la violencia y las amenazas, entre otros factores que no les dejan otra salida.

De acuerdo al ACNUR, los niños y las niñas representan el 30% de la población mundial, pero son el 42% del total de las personas desplazadas por la fuerza. Además, el 48% de las personas desplazadas son mujeres.

El continente tiene dinámicas de desplazamiento, si bien una buena parte de las movilizaciones se dirigen hacia el norte, también se observa de forma intrarregional y desplazamientos hacia el sur del mismo. Algunos ejemplos de contexto son los siguientes:

En México, se ha registrado un aumento sin precedentes de solicitudes de asilo con respecto a años anteriores, se prevé finalizar el año con 130 mil peticiones; en su mayoría las personas provienen de Haití, Honduras, Cuba, El Salvador, y Venezuela. Por su parte, Haití es un país del que hemos escuchado mucho en los últimos meses, su situación ha obligado a muchas personas a solicitar asilo en otros países y atravesar una buena parte del continente enfrentándose a riesgos y posibles vulneraciones a sus derechos, niñas y niños de padres haitianos han nacido en países de la región, como Chile, Brasil, Panamá por mencionar solo algunos. En Nicaragua, según datos del ACNUR, la crisis política y social ha provocado que desde el 2018, más de 108,000 nicaragüenses hayan abandonado su país, huyendo de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos, hacia países vecinos como Costa Rica. O el caso de Ecuador que ha reconocido como refugiados a miles de personas venezolanas. En Paraguay se ha registrado un aumento de personas refugiadas provenientes en su mayoría de Venezuela y Cuba.

Además, constituyen una gran preocupación no sólo de los flujos que se dan en la región sino también de personas extracontinentales que se exponen a grandes riesgos al tomar rutas peligrosas o cruzar de forma irregular las fronteras de países como Perú, Brasil, Ecuador, Colombia o Panamá, así como los riesgos que enfrentan al verse expuestas a redes del crimen organizado del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Claramente la situación de las personas refugiadas y los desplazamientos forzosos en las Américas y en todo el mundo es un fenómeno que va en aumento; por lo que además de atender las causas estructurales que los motivan, también es necesario contribuir a la defensa, garantía, respeto y protección de las miles de personas que atraviesan o se asientan en la región.

En ese sentido la Federación Iberoamericana del Ombudsman, conformada por personas defensoras del pueblo, proveedores, procuradores, comisionados, razonadores y presidentes y presidentas de Comisiones Públicas de Derechos Humanos y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, hacemos un llamado para que:

- Los Gobiernos de la Región, tanto a nivel nacional como local, instauren medidas que garanticen, respeten y protejan a las personas refugiadas y desplazadas en la región, para ello, es necesario que el tema de movilidad humana se trabaje de una forma coordinada a nivel regional que permita mejorar y fortalecer el flujo de información, las buenas prácticas y lecciones aprendidas.





FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

- Se propone que los países implementen acciones concretas para contrarrestar el cambio climático que son una de las causas que motivan los desplazamientos forzados.
- Garantizar que se cumplan el Principio de la No Devolución (*No Refoulement*) de quienes buscan la protección internacional, particularmente de niñas, niños y adolescentes y de otros grupos prioritarios, evitando las expulsiones masivas.
- Los Estados deben brindar atención integral a las personas en movilidad, de carácter especializado y diferenciado, atendiendo a su situación de vulnerabilidad y necesidades de protección y, bajo el principio de máxima protección a las personas, estableciendo mecanismos que garanticen efectivamente estancias dignas y seguras en los países de tránsito, destino y acogida.
- Se instauren políticas que favorezcan la inclusión de las personas refugiadas y desplazadas en los países de acogida.
- Se respete el derecho de los pueblos indígenas y tribales en situaciones de movilidad humana a ser consultados, de manera libre e informada, e incidir de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones administrativas y legislativas que los afecten directamente, según lo previsto en Convenio núm. 169 Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- El desarrollo de políticas públicas que respeten los derechos humanos de las personas que retornan a su país de origen.
- Se fortalezcan las instituciones de gobierno que atienden las solicitudes de asilo, para que las personas que requieren protección internacional puedan acceder al procedimiento y sus peticiones estén en el marco del más alto estándar de derechos humanos, garantizando el debido proceso.
- Se avance en la construcción y aplicación de la normativa sobre desplazamiento interno forzado, construyendo políticas públicas y programas sociales acordes al más alto estándar de derechos humanos.
- Invitar a los Estados a que se adopten y fortalezcan las medidas y protocolos de actuación dirigidos a niñez y adolescencia no acompañada o separada, para que se garantice el ejercicio de sus derechos de manera integral, la protección especial y la reunificación familiar.
- Exhortar a los Estados para que se adopten y fortalezcan las medidas de prevención, protección, investigación y reparación integral a personas en situación de movilidad humana que han sido víctimas de trata de personas, tráfico de migrantes, secuestro, desaparición, extorción, violencia basada en género u otras graves violaciones a los derechos humanos.
- Exhortar a los Estados para que sus elementos o cuerpos de seguridad actúen de acuerdo a protocolos con enfoque de derechos humanos, garantizando que no se haga un uso excesivo de la fuerza y evitar actos de agresión y violación de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.